

Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05021-19-0804-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 804

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,969.5
Muestra Auditada	4,969.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y la obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,969.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres participantes o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 4,969.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPO DE NADADORES, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
Adquisiciones		
1.- Sin número de contrato	Adquisición de un vehículo tipo sedan	707.8
		Subtotal
		707.8
Obra pública		
2.- PMN-OP-FORTA-002/2023	Construcción de una barda perimetral en base de protección civil (estimaciones 1 y 2)	261.0
3.- PMN-OP-FORTA-004/2023	Conformación de calles con material de banco en ejidos diversos (estimaciones 1, 2, 3 y 4)	2,067.4
5.- PMN-OP-FORTA-005/2023	Conformación de calle Allende del ejido el Águila con material de banco (finiquito de la obra)	898.9
4.- PMN-OP-FORTA-006/2023	Construcción de la red de drenaje en calles Hidalgo y Ocampo de la zona centro (finiquito)	430.8
6.- PMN-OP-FORTA-007/2023	Rehabilitación de área infantil en la plaza del ejido el Águila (finiquito)	213.5
7.- PMN-OP-FORTA-008/2023	Rehabilitación en el salón del DIF municipal (finiquito)	150.1
8.- PMN-OP-FORTA-009/2023	Construcción de puente vehicular y de una caseta en el ejido Villa de Nadadores y rehabilitación del cuarto de bombas en la UPN	240.0
		Subtotal
		4,261.7
		Total
		4,969.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, financiado con recursos del FORTAMUN 2023 por 707.8 miles de pesos, se comprobó que el contrato sin número relacionado con la adquisición de un vehículo tipo sedan fue adjudicado bajo la modalidad de Invitación Restringida (IR) a cuando menos tres participantes, y se constató que el contrato no contiene la firma del proveedor, tampoco contó con la suficiencia presupuestal, las actas constitutivas de las empresas concursantes, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón de proveedores de la empresa ganadora ni las garantías de anticipo y de cumplimiento, ya que el pago se realizó antes de la entrega del bien.

El municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de las actas constitutivas de los concursantes, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el contrato y la propuesta económica del proveedor ganador; además, la Contraloría Interna Municipal en el Municipio de Nadadores,

Coahuila de Zaragoza, inició el Procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-804/ADQ-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, financiado con recursos del FORTAMUN 2023 por 707.8 miles de pesos, se determinó que el contrato sin número relacionado con la adquisición de un vehículo tipo sedan fue pagado de forma indebida, ya que el contrato no fue formalizado adecuadamente al no haberse firmado por el proveedor, por lo que no se concretó el compromiso ni la obligación de pago por 707.8 miles de pesos.

El municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el contrato número XAOA-01, por concepto de compra de vehículos, por un importe de 707,800.00 pesos, fue firmado por las partes, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

4. Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por 4,261.7 miles de pesos, se comprobó que los 7 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Invitación Restringida a cuando menos tres participantes y se constató que no contaron con la suficiencia presupuestal, con la opinión de cumplimiento en sentido positivo, ni con los anexos correspondientes; el contrato PMN-OP-FORTA-002/2023, no contó con la invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la Licitación Pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la garantía de cumplimiento ni la garantía de vicios ocultos; el contrato número PMN-OP-FORTA-008/2023, no contó con el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, la garantía de cumplimiento ni la garantía de vicios ocultos; el contrato número PMN-OP-FORTA-009/2023, no contó con el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, la garantía de cumplimiento ni la garantía de vicios ocultos; y los contratos número PMN-OP-FORTA-004/2023 y PMN-OP-FORTA-005/2023, no contaron con la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, segundo y último párrafos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 22, 32, segundo párrafo, fracción IV, 33, 36, 37, penúltimo párrafo, 40, 44, 45, 47, fracciones III y IV, 48 y 66.

La Contraloría Interna Municipal en el Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, inició el Procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EI-804/ADQ-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública, financiados con recursos del FORTAMUN 2023 por 4,261.7 miles de pesos, se constató que los contratos número PMN-OP-FORTA-002/2023 relacionado con la construcción de una barda perimetral en base de protección civil, PMN-OP-FORTA-004/2023 relacionado con la conformación de calles con material de banco en ejidos diversos, PMN-OP-FORTA-005/2023 relacionado con la conformación de calle Allende del ejido El Águila con material de banco, PMN-OP-FORTA-006/2023 relacionado con la construcción de la red de drenaje en calles Hidalgo y Ocampo de la zona centro, PMN-OP-FORTA-007/2023 relacionado con la rehabilitación de área infantil en la plaza del ejido El Águila, PMN-OP-FORTA-008/2023 relacionado con la rehabilitación en el salón del DIF municipal y PMN-OP-FORTA-009/2023 relacionado con la construcción de puente vehicular y de una caseta en el ejido villa de nadadores y rehabilitación del cuarto de bombas en la UPN, no contaron con las bitácoras de ejecución de la obra, los contratos números PMN-OP-FORTA-002/2023 y PMN-OP-FORTA-008/2023 no contaron con la documentación que acredite la propiedad de los inmuebles y el contrato número PMN-OP-FORTA-002/2023 no presentó una de las 2 estimaciones financiadas con el fondo, con el resto de la documentación soporte, tal como los números generadores, ni los reportes fotográficos, por lo que se observó un monto total de 4,261.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 17, 19, fracción XI, 64, 65 y 66.

El municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita para el contrato número PMN-OP-FORTA-002/2023, la entrega de la estimación con documentación soporte, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-05021-19-0804-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,261,708.67 pesos (cuatro millones doscientos sesenta y un mil setecientos ocho pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, toda vez que los contratos número PMN-OP-FORTA-002/2023 relacionado con la construcción de una barda perimetral en base de protección civil, PMN-OP-FORTA-004/2023 relacionado con la conformación de calles con material de banco en ejidos diversos, PMN-OP-FORTA-005/2023 relacionado con la conformación de calle Allende del ejido El Águila con material de banco, PMN-OP-FORTA-006/2023 relacionado con la construcción de la red de drenaje en calles Hidalgo y Ocampo de la zona centro, PMN-OP-FORTA-007/2023 relacionado con la rehabilitación de área infantil en la plaza del ejido El Águila, PMN-OP-FORTA-008/2023 relacionado con la rehabilitación en el salón del DIF municipal y PMN-OP-FORTA-009/2023 relacionado con la construcción de puente vehicular y de una caseta en el ejido villa de nadadores y rehabilitación del cuarto de bombas en la UPN, no contaron con las bitácoras de ejecución de la obra, los contratos número PMN-OP-FORTA-002/2023 y PMN-OP-FORTA-008/2023 no contaron con la documentación que acredite la propiedad de los inmuebles y el contrato número PMN-OP-

FORTA-002/2023 una de las 2 estimaciones financiadas con el fondo no contó con el resto de la documentación soporte, tal como los números generadores, ni los reportes fotográficos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 17, 19, fracción XI, 64, 65 y 66.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,261,708.67 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,969.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,261.7 miles de pesos, que representó el 85.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número PMIN/DC/09/2025 de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5, se considera como no atendido.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NADADORES, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027
"A PASO FIRME"



I have
1 USE



MTRO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Nadadores, Coahuila a 23 de enero de 2025.

Oficio No. PMN/DC/09/2025

ASUNTO: Contestación a oficio DGA3F "D" 1374312024

En atención al oficio número DGA3F "D" 1374312024 en el cual se notifica los resultados finales y las observaciones preliminares. De la auditoría número 804, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en el Municipio de Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, le informo lo siguiente:

Número de Resultado 2. Se adjunta información en electrónico

Número de Resultado 3. Se adjunta información en electrónico

Número de Resultado 4. Se adjunta información en electrónico

Número de Resultado 5. Se adjunta información en electrónico

Sin más por el momento, quedo a su disposición

Atentamente

M.C. RAÚL DE JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Contralor Municipal de Nadadores, Coahuila



Calle Hidalgo 39, Zona Centro, Nadadores, Coahuila, México, C.P. 27550, Tel. 869 69 4 44 44

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Adquisiciones y la Dirección de Obra Pública, todas del municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 17, 19, fracción XI, 64, 65 y 66.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.